

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al señor juez que en el presente proceso se remitió la notificación a la parte demandada. Sírvase proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Ejecutante:	Carlos Santiago Giraldo
Ejecutado:	Sociedad Villegas Yepes S.A.S
Radicación:	63-001-41-05-001-2022-00211-00

Armenia, veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la constancia secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, advierte el Despacho que no es posible tener en cuenta la notificación aportada por la parte actora, por las siguientes razones:

Revisado el expediente, se advierte que el demandante remitió comunicación conforme a lo dispuesto en el artículo 291 del C.G.P, sin embargo, omitió aportar junto con la comunicación enviada, copia del auto a notificar la cual debe estar cotejada.

De otra parte, se avizora que, solamente se allegó la comunicación escueta sin su respectiva constancia, es decir, sin que se indique si el demandado “si reside si labora” o cualquier otra novedad en la dirección a la cual fue enviada la notificación, también el documento.

De igual manera, el demandante incurrió en un error al decir que la dirección de este estrado judicial es “calle 20^a número 14-15 oficina 610” pues la referida dirección está incompleta y errónea al decir que este despacho se encuentra en la oficina

610, cuando lo correcto es la oficina 608.

Por lo anterior, se requiere nuevamente a la parte demandante para que agote en debida forma la notificación personal al demandado, de conformidad con la normatividad vigente.

Ahora, el demandante puede optar por notificar por medio de la Ley 2213 de 2022, y debe tener en cuenta que el mencionado compilado normativo es exclusivo para enviar mensajes de datos a las diferentes direcciones electrónicas y/o sitios webs dispuestos para tal fin.

Para cumplir tal fin, se ha dispuesto un instructivo y un formato de notificación conforme a los lineamientos de la Ley 2213 de 2022 que se encuentra publicado en el microsítio del despacho y que se pone a disposición de la parte a través de los siguientes vínculos:

1. [**INSTRUCTIVO NOTIFICACIÓN ELECTRONICA**](#)
2. [**FORMATO DE NOTIFICACIÓN ELECTRONICA**](#)

En caso de que no sea posible por algún motivo acceder a alguno de los vínculos anteriormente señalados, los mismos podrán ser solicitados a través del correo electrónico del juzgado.

Notifíquese y cúmplase,

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

SSP/LE



Puede escanear este código QR para acceder al Microsítio del Juzgado o dirigirse al siguiente enlace <https://Ely/P-59>

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 30 DE MAYO DE 2023

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA